MENDOZA, 7 de enero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 44928/2024** y la Resolución Nro. 579/2024-D, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución citada en el visto, se designó con carácter interino, a Marcela Mónica BOSIO en VEINTE (20) Horas Cátedra de Nivel Superior, desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, para cumplir funciones como Intérprete de Lengua de Señas Argentinas.

Que la Dirección General Administrativa solicita la renovación de la designación por el periodo 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que, de la declaración jurada digital de cargos, funciones y pasividades agregada en las presentes actuaciones, no surge situación de incompatibilidad.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar, con carácter interino, a Marcela Mónica BOSIO (DNI Nro. 23.180.587 - Legajo Nro. 34.926) en VEINTE (20) Horas Cátedra de Nivel Superior, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025, para cumplir funciones como Intérprete de Lengua de Señas Argentinas.

ARTÍCULO 2. El detalle de la imputación presupuestaria es el siguiente:

Depend. o Apartado	Subde- pendencia	Fuente de Financia miento	Programa	Sub- Programa	Proyecto	Activi -dad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%

El gasto que demanden la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción		
Finalidad	3	Servicios Sociales		
Función	4	Educación y Cultura		
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación		
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo		
Apartado	13	Dpto. Aplicac. Escuela Carmen Vera Arenas		
Inciso	1	Gastos en Personal		
Partida Principal	1	Personal Temporario		
Partida Parcial	1.1	Retribución que hace al cargo		





- 1 a			**
Eggalafóm	700 226	Danaamal Daaamta	Homes oftedness Nived Companion, 20 Homes

Superiores

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

